



DECRETO N° 117/2022 D.E

Aldea María Luisa, 31 de Mayo de 2023.-

VISTO:

Las facultades de Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas por la Ley de Municipios y la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que en nuestra localidad se realiza todos los años la Fiesta de la Sopa de Gallina con Fideos Caseros (Nudel Suppe).

Que dicho evento se lleva a cabo desde el año 1996, siendo organizado por la Filial Alemanes del Volga de Aldea María Luisa.

Que la misma tiene su origen en la tradición cotidiana de la sopa de gallina en las Familias de Alemanes del Volga.

Que la filial antes mencionada, trabaja con empeño por mantener vivas las costumbres y tradiciones de nuestra colectividad.

La Fiesta genera asimismo la presencia de personas de ciudades vecinas, constituyéndose en un evento de interés cultural y gastronómico para Aldea María Luisa.

Que este año, la Fiesta se realizará el día 4 de Junio.

Justifica el presente Decreto la trascendencia del evento para nuestro Municipio; enmarcada en razón de las políticas culturales, de unión de nuestra comunidad, y de revalorización de nuestro pasado.

Que ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la correspondiente reserva preventiva del gasto por cualquier erogación resultante que lleve a cabo el evento; y

Que la presente es una atribución conferida por la Constitución Provincial Arts. 240 y 242 y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 Art. 11 y cctes.; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la Fiesta de la Sopa de Gallina con fideos caseros (Nudel Suppe) a realizarse el día cuatro de Junio del corriente en Aldea María Luisa, organizada por la Filial de Alemanes del Volga.

ARTICULO 2º: Autorícese a la Contaduría Municipal a realizar las reservas preventivas en las partidas presupuestarias para cualquier erogación que resulte del evento a realizarse. -

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -